I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001696

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 26 OCT. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5581/2010; el Ordinario N°1000/777/2010 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos Nº202/706/2010, N°202/783/2010, Nº202/847/2010, N°202/1122/2010 y N°202/1595/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Que mediante Decreto Exento Nº202/706/2010, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"HABILITACIÓN MULTICANCHA RAÚL SILVA HENRIQUEZ",** ID-812-37-LE10, por Decreto Exento Nº202/783/2010, se aprobaron las Aclaraciones y por Decreto Exento Nº202/847/2010, se adjudicó al oferente MSV y Cía. Ltda.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1122/2010 se aprobó el contrato denominado **"HABILITACIÓN MULTICANCHA RAÚL SILVA HENRIQUEZ", ID 812-37-LE10,** de fecha 15 de junio de 2010 suscrito con **MSV INGENIERIA CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN CIA LTDA**.

Que, Mediante Decreto Exento N°202/1595/2010 se amplió en 10 días corridos, el plazo para la ejecución de la Obra denominada **"HABILITACIÓN MULTICANCHA RAÚL SILVA HENRIQUEZ".**

D E C R E T O:

1. Apruébase la Ampliación del Contrato **"HABILITACIÓN MULTICANCHA RAÚL SILVA HENRIQUEZ", ID 812-37-LE10,** de fecha 15 de octubre de 2010, reducida a Escritura Pública ante el Notario Público don Felix Jara Cadot, inscrita en el Repertorio N°19.616 - 2010, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y **MSV INGENIERIA CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN CIA. LTDA**, R.U.T.Nº76.311.780-1, representada legalmente por don Silverio Soto Cheuquiante, cédula de identidad N°6.180.916-3.

2. En virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/1595/2010, las partes acuerdan ampliar en diez días corridos, el plazo para la ejecución de la obra denominada "**HABILITACIÓN MULTICANCHA RAÚL SILVA HENRIQUEZ**", en virtud de lo establecido en los puntos veintitrés "casos fortuitos" y veinticinco punto dos letra b) de las Bases Administrativas Generales sancionadas mediante el Decreto Exento N°202/1122/2010 que rigen el proyecto.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigente el Contrato y Decreto originales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001696

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

4. La Ampliación de Contrato, que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj

Distribución:
Oferente
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Don José Miguel Carmona (I.T.O.)
Tesorería Municipal
Secplan
Pagina Web.

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

FELIX JARA CADOT NOTARIO PUBLICO SANTIAGO Z.Z. 41ª NOTARIA

GMZ/lro.

Rep. Nº 19616-2010

ampcont-cerrillos - msv

AMPLIACIÓN DE CONTRATO HABILITACIÓN

MULTICANCHA RAÚL SILVA HENRÍQUEZ

ID 812-37-LE10

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

- A -

MSV INGENIERIA CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION

COMPAÑIA LIMITADA

19
717995

O*O*O*O*O*O

O*O*O*O*O

En Santiago de Chile, a quince dias del mes de octubre -- del año dos mil diez, ante mí, **FELIX JARA CADOT**, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría Cuadragésima Primera, con oficio en Huérfanos mil ciento sesenta, local doce, comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, rol único tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guión cinco, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, chileno, soltero, asesor financiero,

cédula nacional de identidad número seis millones trescientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y uno guión siete, ambos domiciliados en Piloto Eduardo Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, y por la otra, **MSV INGENIERIA CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION COMPAÑIA LIMITADA,** representada legalmente por don **SILVERIO SOTO CHEUQUIANTE**, chileno, casado, ingeniero administración empresas, cédula nacional de identidad número seis millones ciento ochenta mil novecientos dieciséis guión tres, domiciliado en Avenida Pedro Fontova número tres mil setecientos veintiséis, comuna de Conchalí, Región Metropolitana, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: Que se ha convenido el siguiente contrato: **PRIMERO:** Los comparecientes con fecha quince de Junio de dos mil diez, ante este mismo Notario celebraron por escritura pública el contrato denominado **"CONTRATO HABILITACIÓN MULTICANCHA RAÚL SILVA HENRIQUEZ"** sancionado mediante el Decreto Exento número doscientos dos/ mil ciento doce/ dos mil diez, de fecha seis de julio de dos mil diez.- **SEGUNDO:** En virtud de lo dispuesto en los Decreto Exento número doscientos dos/ mil quinientos noventa y cinco/ dos mil diez, de fecha seis de octubre de dos mil diez; las partes acuerdan ampliar en diez días corridos, el plazo para la ejecución de la obra denominada "HABILITACIÓN MULTICANCHA RAÚL SILVA HENRIQUEZ" en virtud de lo establecido en los puntos veintitrés "casos fortuitos" y veinticinco punto dos letra b de las Bases Administrativas Generales sancionadas mediante el Decreto Exento número doscientos dos/ mil ciento veintidós / dos mil diez que rigen el proyecto.- **TERCERO:** En lo no modificado en este acto, rige lo señalado en el contrato original.- **CUARTO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.- **Personería**. La personería de don SILVERIO SOTO CHEUQUIANTE, consta en escritura pública de fecha treinta de Junio del año dos mil cinco, otorgada en la Notaría de Santiago de don Alberto Mozó Aguilar. La personería de don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN, como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, consta en Acta de Instalación del Concejo Comunal, de fecha seis de Diciembre del año dos mil ocho, las que no se insertan por ser conocidas de las partes, del Notario que autoriza y a expresa petición de

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

FELIX JARA CADOT NOTARIO PUBLICO SANTIAGO Z.Z. 41ª NOTARIA

los comparecientes.- Minuta redactada por abogada Tamara Gómez Tabilo.- En comprobante y previa lectura, firman. Se da copia. Se anotó en el Repertorio con el número antes señalado. Doy fe.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

SILVERIO SOTO CHEUQUIANTE
p.p. MSV INGENIERIA CONSTRUCCION
Y COMERCIALIZACION COMPAÑIA LIMITADA

Estas firmas corresponden a la escritura de fecha 15-10-2010 Repertorio N° 19010

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
28 OCT 2010
FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO

FELIX JARA CADOT NOTARIO PUBLICO SANTIAGO Z.Z. 41ª NOTARIA